



República de Chile
Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3838 /

PARRAL,

30 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.793 de fecha 26 de Julio del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de 100 unidades de leche en polvo Colun, para el Programa de Asistencia Social.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 3.793 de fecha 26 de Julio del 2012 se autorizó la adquisición de **100 Unidades de leche en polvo Colun LP 26 % MG. Bolsa de 900 Gms.**, al proveedor "**COOP. AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA.**", RUT. N° **81.094.100-6**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 158.568.-) IVA Incluido.**
- 2.- **Que**, en el numeral 1) **Autorizase** del Decreto Exento antes referido, por un error involuntario, se señaló la adquisición de 100 unidades de Leche en Polvo Colun LP 26 % MG. Bolsa de 900 Grs., con el proveedor "**COOP. AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA.**", RUT. N° **81.094.100-6**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 158.568.-) IVA Incluido.**
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.793 de fecha 26 de Julio del 2012, en el numeral 1) de **Autorizase**, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Autorizase, la adquisición de 100 unidades de Leche en Polvo Colun LP 26 % MG. Bolsa de 900 Grs.

Debe decir: Autorizase, la adquisición de 50 unidades de Leche en Polvo Colun LP 26 % MG. Bolsa de 900 Grs.

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3.793 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3.793, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Ado
Vº Bº DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/ajhm.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).